

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



Curso 2023-2024

Departamento de Servicios  
Socioculturales y a la  
Comunidad

Sensibilización Social y  
Participación

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y  
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

María Reyes López Hidalgo

	<p><b>IES LA ORDEN</b></p> <p><b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b></p> <p><b>CURSO 2023-2024</b></p>	
<p><b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b></p> <p><b>MÓDULO: SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN</b></p>		

## **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La evaluación es el proceso a través del cual se valora si todo el proceso de enseñanza– aprendizaje ha tenido éxito, observando el rendimiento del alumnado en las diferentes tareas o pruebas.

Según la Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación en formación profesional será “realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Así, los resultados de aprendizaje se relacionan con los objetivos generales del ciclo, las competencias profesionales, personales y sociales, los contenidos y los criterios de evaluación asociados a los mismos. Con ello, se contribuye a la superación de los módulos profesionales y, por ende, a la consecución de la competencia general del título.

### **1. Características de la evaluación**

Según la Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación en formación profesional ha de ser:

- Continua y se realiza por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

El alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial o aquellos que deseen mejorar los resultados obtenidos, tendrán obligación de continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases que no será anterior al 25 de junio. Durante este tiempo se realizarán actividades pertinentes y

adaptadas a las necesidades del alumnado, celebrándose en la última semana la evaluación final. El/la estudiante que desee presentarse a mejorar la calificación, deberá comunicarlo en formato, forma y tiempo. En ambos casos será necesario asistir a clase y participar en las actividades planteadas para tal fin.

Además, la evaluación se realiza en diferentes momentos, tanto durante la unidad didáctica, como a lo largo del transcurso del módulo, siendo:

- Evaluación Inicial y/o diagnóstica: Se comienza con una evaluación inicial de naturaleza diagnóstica, para determinar el nivel de aprendizaje y conocimiento del que se parte.
- Evaluación Continua y/o Formativa: Se realiza durante todo el desarrollo del módulo a través de las actividades propuestas en cada sesión para valorar en qué medida van adquiriendo los chicos y chicas los conocimientos relacionados con los contenidos impartidos.
- Evaluación Final y/o Sumativa: A través de este tipo de evaluación se mide y juzga el aprendizaje con el fin de otorgar una calificación, dar retroalimentación al alumnado y constatar la superación o no de la materia.

## 2. Procedimiento de evaluación

Como avanzábamos antes, en la Orden 29 de septiembre de 2010, se determina que “la evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Asumiendo dicha premisa, se realiza la siguiente tabla con la asociación de tales elementos:

Relación entre la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales (PPS), los objetivos generales del ciclo (OG) y los resultados de aprendizaje del módulo de Sensibilización Social y Participación en el ciclo superior de Mediación Comunicativa		
<p><b>COMPETENCIA GENERAL:</b> “Desarrollar intervenciones de mediación comunicativa para personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla; así como programas de promoción, de las personas sordas sordociegas usuarias de la lengua de signos española o de sistemas alternativos de comunicación y de sensibilización social, respetando la idiosincrasia de las personas usuarias”.</p>		
Resultados de aprendizaje	Objetivos generales del ciclo (OG)	Competencias PPS

1	A,B,C,K	A,B,C,K
2	A,B,C,K	A,B,K,Ñ,O,P,Q,R,T
3	A,B,K,U	A,B,K,Ñ,O,P,Q,R
4	C	C,O
5	C,K	C,K
6	M,V	M,T

- Para comprobar si se han adquirido los diferentes Resultados de Aprendizaje, se llevarán a cabo:
  - **Pruebas escritas:** podrán ser teóricas y/o prácticas. Será necesario obtener al menos una calificación de 5 sobre 10 en cada una de ellas.
  - **Trabajos y actividades:** podrán ser grupales o individuales, e incluirán casos prácticos, trabajos de investigación, exposiciones orales, charlas y visitas, etc. Será necesario que la media de estos trabajos y actividades esté aprobada, es decir, se obtenga al menos un 5. El profesorado determinará e informará al alumnado sobre las actividades que pueden y deben recuperar, según la relevancia que tengan éstas en la consecución de los diferentes resultados de aprendizaje. Esta circunstancia podrá darse independientemente de si la nota media obtenida es igual o mayor a un 5, quedando a criterio del profesorado.

Para aquellos aspectos no recogidos en esta programación nos remitimos a lo expuesto en la programación de departamento.

En cuanto al **plan de refuerzo, ampliación y recuperación**, se programan actividades de refuerzo para aquellos/as que presenten un ritmo de aprendizaje más lento que el estándar u otras dificultades, y también actividades de ampliación para los/as interesados en ampliar contenidos y cuyo ritmo de aprendizaje y nivel de profundización sea más elevado.

Igualmente, cuando a pesar de haberse realizado un plan de refuerzo, si el alumnado no ha superado los resultados de aprendizaje, existe un plan de recuperación para los mismos. El alumnado podrá presentarse a pruebas teóricas y/o trabajos o actividades que evalúen los criterios de evaluación no superados de los resultados de aprendizaje pendientes. Con una nota de 5 quedan superados dichos criterios de evaluación y, por tanto, los resultados de aprendizaje.

### 3. Instrumentos de evaluación

Para valorar el desempeño en las actividades evaluables que van a determinar la superación y calificación en los criterios de evaluación, se emplean una serie de técnicas e instrumentos de evaluación:

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis sistemático del trabajo del alumnado mediante la recogida de datos en el cuaderno del profesor/a (participación del alumno/a en las tareas y realización de las actividades propuestas a lo largo de las unidades didácticas).</li> <li>• Realización de pruebas escritas sobre los contenidos de las unidades didácticas.</li> <li>• Valoración de los trabajos y actividades programadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exámenes.</li> <li>• Listado de Indicadores.</li> <li>• Plantillas de corrección de pruebas escritas.</li> <li>• Rúbricas.</li> <li>• Cuaderno del profesor.</li> <li>• Cuestionarios.</li> </ul>

**4. Criterios de evaluación acordados por el departamento**

- Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.
- Si un alumno/a faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba. Si se superasen estas pruebas en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5 (también sería un 5 para aquellos que suspendieran la prueba en la primera oportunidad y aprobaran en la recuperación si la hubiera).
- Las recuperaciones de parciales podrán realizarse antes o después de la finalización del trimestre. En el caso que decida realizarla antes de la finalización del trimestre y con anterioridad a la sesión de evaluación, se reflejará en Séneca la nota recuperada.
- Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.
- El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores y profesoras responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno o alumna y se entregará al tutor o tutora antes de que pase una semana de su incorporación.
- El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnos/as de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los/as de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos/as que deseen presentarse a la prueba final para subir nota.
- En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación del mismo, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

- El departamento establece que:
  - No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
  - La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
  - Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
  - Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.
  - Para aprobar un determinado módulo, el alumnado deberá aprobar los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de dicho módulo. Para aprobar cualquier módulo, el alumnado deberá superar el 80% del valor ponderado de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación estarán sujetos a la normativa que reguladora del Ciclo de Grado Superior en Mediación Comunicativa: Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la Orden de 27 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa.

## 5. Criterios de calificación del módulo y pruebas de evaluación

- Para aprobar el módulo será necesario superar (con nota igual o superior a 5) los distintos Resultados de Aprendizaje (RA) y los Criterios de Evaluación (CE) asociados a cada RA. Resulta importante señalar que un criterio de evaluación puede ser evaluado con diferentes instrumentos. Cada CE será evaluado bien por separado o bien agrupados con otros similares. La mayoría de CE serán evaluados con una única prueba, aunque habrá algunos que por su transversalidad e importancia lo sean con dos o más.

La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la media de los diferentes RA. En el caso de que la media dé como resultado un valor igual o superior a 5, pero que no se tengan superados todos los RA, la nota final será de un 4 (suspenso).

- Se valorarán las actitudes necesarias para la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales, así como el comportamiento ético necesario propios para el desarrollo de la profesión.

- No se permitirá el retraso en la entrega de trabajos, ya que siempre se establece una fecha límite para que el alumno o alumna pueda entregarlo antes de la fecha propuesta.

- Tanto las notas trimestrales como la final se calcularán en número entero, resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo.

Resulta conveniente indicar que no será hasta la evaluación final cuando se sepa realmente la nota obtenida en el módulo, habiéndose trabajado todos los resultados de aprendizaje del mismo. Siendo las evaluaciones parciales (trimestrales) de carácter meramente informativo.

- Al final de cada trimestre se llevarán a cabo recuperaciones de las distintas pruebas que el alumnado no haya superado durante ese período, pudiendo realizarse antes o después del período vacacional. Resulta de vital importancia señalar, que las diferentes pruebas de evaluación están sujetas a criterios de evaluación de uno o más resultados de aprendizaje, y que en caso de no superarse, la recuperación se centraría en dichos criterios, y no en la prueba en sí, por lo que esta podrá consistir o no en la misma, a criterio del profesor/a.

Si las pruebas son escritas (exámenes), solo tendrá que realizar el bloque o bloques de criterios suspensos. En caso de superarlo(s), la nota de la prueba pasaría a ser de un 5. Con el resto de pruebas (trabajos, exposiciones, etc.) también tendrá que repetir solo la parte suspensa, salvo en aquellos casos que para su correcta comprensión sea necesario repetir la prueba completa. Si se superasen estas pruebas también en recuperación, la nota de las mismas sería de un 5.

- En junio, el alumno o alumna que haya suspendido algún RA, tendrá la oportunidad de recuperarlo, realizando sólo las pruebas no superadas sin tener por qué ser la misma prueba, ya que lo que se recuperaría serían los criterios de evaluación y no el instrumento utilizado, realizando sólo la(s) parte(s) correspondiente al / los criterio (s) no superado(s). Por lo tanto, habrá situaciones en las que por peculiaridades de este período no pudiesen replicarse algunas pruebas, se realizarán otras similares que evalúen los mismos CE. Se establecerá un calendario con las fechas de las distintas pruebas.

El alumnado que desee subir la nota del módulo, podrán presentarse a estas pruebas de mejora de la calificación en junio, debiendo solicitar dicha subida de notas con previo aviso, en el plazo establecido para ello y recogido en un documento por escrito y firmado. El alumnado deberá de presentarse con todos los criterios de evaluación con nota inferior a diez de todos y cada uno de los resultados de aprendizaje. elaborando las pruebas necesarias en relación a todos los Resultados de Aprendizaje en general, no realizándose una subida de nota por partes, CE o RA (deberá presentarse a todo).

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnos de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos que deseen presentarse a la prueba final para subir nota.

- En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación completa, independientemente de que tuviera aprobadas otras pruebas en la evaluación que corresponda (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). Tendrá consideración de técnica fraudulenta la captura de imágenes cualquier examen, la copia en la realización de los mismos, el plagio, etc.

- Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.

Si un alumno/a faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba, podría presentarse a la recuperación trimestral, pero sólo podría obtener como máximo un 5 de nota. En la recuperación de junio sí se respetaría la nota que sacase.

Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.



- Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:
  - ❖ **(PE): pruebas escritas (exámenes).** Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test, siendo preferente esta última opción (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Habrá que superar con 5 o superior nota cada CE (o grupo de ellos presentados por bloques). En las pruebas que sean de desarrollo, se valorarán los aspectos formales, pudiéndose restar 0,25 puntos a la nota final por la falta de limpieza en el escrito, ilegibilidad del mismo, no adecuada separación entre renglones o no uso de márgenes. De igual manera, las faltas de ortografía condicionarán la puntuación final del examen, restando 0,05 puntos por cada una de ellas. Entre ambos conceptos, se podrá restar como máximo 1 punto.
  - ❖ **(EP): pruebas de ejecución práctica.** Role - playings, dramatizaciones, simulaciones, etc.
  - ❖ **(EO): pruebas de exposición oral.** Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual, ya sea de forma grupal o individual.
  - ❖ **(AC): actividades de clase.** En ellas se incluyen los diferentes ejercicios que se realicen en clase sobre la temática.
  - ❖ **(PRO): producciones.** Producciones que el alumnado realice (documentos, materiales, etc.), de forma grupal o individual

A continuación se señala el valor global de cada Resultado de Aprendizaje:

Resultado de Aprendizaje	Unidad Didáctica	Porcentaje de calificación
1	1	20%
2	5	14%
3	2	20%
4	3	14%
5	4	18%
6	6	14%
		<b>Total: 100%</b>

En la siguiente tabla se detalla el valor específico de cada Criterio de Evaluación (CE) en relación con el Resultado de Aprendizaje (RA) al que está asociado, junto con la unidad en la que se evalúa y porcentaje evaluado en la misma:

UD1: CARACTERÍSTICAS PSICOSOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS		
RA	CE	Valor del CE en el RA(%)
1	a)	3%
	b)	3%
	c)	3%

d)	2%
e)	3%
f)	3%
g)	3%

## UD 2: ORGANIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

RA	CE	Valor del CE en el RA(%)
3	a)	2,5%
	b)	2,5%
	c)	2,5%
	d)	2,5%
	e)	2,5%
	f)	2,5%
	g)	2,5%
	h)	2,5%

## UD 3 : ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN. RECURSOS DE COMUNICACIÓN

RA	CE	Valor del CE en el RA(%)
4	a)	2%
	b)	2%
	c)	2%
	d)	2%
	e)	2%
	f)	2%
	g)	2%

## UD 4: ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN. TEJIDO ASOCIATIVO

RA	CE	Valor del CE en el RA(%)
5	a)	2,25%
	b)	2,25%
	c)	2,25%
	d)	2,25%
	e)	2,25%
	f)	2,25%
	g)	2,25%
	h)	2,25%

## UD 5: DISEÑO DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DE PROMOCIÓN

RA	CE	Valor del CE en el RA(%)
2	a)	1%
	b)	2%
	c)	2%
	d)	1%
	e)	1%
	f)	3%
	g)	1%
	h)	1%
	i)	1%
	j)	1%

## UD 6: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

RA	CE	Valor del CE en el RA(%)
6	a)	2%
	b)	2%
	c)	2%
	d)	2%
	e)	2%

f)  
g)

2%  
2%

Es importante recordar que *para aprobar el módulo, el alumnado deberá superar el 80% del valor ponderado de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo.*